

Aprueban ley que exige que empresas generadoras de carga instalen puntos de pesaje

La norma busca mejorar la fiscalización y proteger el deterioro de los caminos.

Se aprobó en la Cámara Baja una nueva ley que propone modificar las normas sobre el autocontrol en materia de pesaje, con especial énfasis en las empresas generadoras de carga. La propuesta surgió desde el Ejecutivo para fortalecer la fiscalización y proteger los caminos ante los

vehículos que no respetan los límites establecidos.

Actualmente la Dirección de Vialidad cuenta con un sistema de control conformado por estaciones fijas y móviles, distribuidas estratégicamente a lo largo del territorio. El sistema considera una balanza selectiva, que rea-

liza una medición inicial automatizada, y la balanza de precisión o punitiva, que confirma el sobrepeso y permite aplicar las sanciones correspondientes. Este sistema se complementa con equipos de pesaje móvil, que pueden desplegarse temporalmente en puntos control ampliando la cobertura y flexibilidad del proceso fiscalizador.

La ley busca que las empresas cuenten con sistemas de pesaje

in situ, particularmente, aquellas que realicen actividades que comprometa el traslado terrestre de 60.000 toneladas o más anuales en cada lugar de embarque o recepción, tales como puertos marítimos, lacustres y terrestres, aeropuertos, bodegaje, terminales rodoviarios y ferroviarios, y cualquier otro tipo de centro de transferencia.

Los criterios técnicos y normativos los definirá el MOP.



La norma fue aprobada por la Cámara de Diputados.